



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00167-00. UMH - LINA MARIA MINA MOSQUERA CAUSANTE: HOSVAL PEDRAZA ALOS (Q.E.P.D)

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez informando que es necesario reprogramar la audiencia fijada para el día 14 de junio de esta calenda, había cuenta que la titular del despacho debe asistir a la capacitación del Sistema De Información Registro De Deudores Alimentarios Morosos - REDAN . Sírvase proveer.

Santiago de Cali,

Auxiliar Judicial

L.P.C.

Auto No. 1260

Rad. 760013110010-2021-00167-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Observa el Despacho que para el 14 de junio de los corrientes se había programado fecha de audiencia en el presente proceso de existencia de unión marital de hecho y su SOCIEDAD PATRIMONIAL, instaurado por LINA MARIA MINA MOSQUERA en contra de los herederos indeterminados del señor HOSVAL PEDRAZA ALOS (Q.E.P.D), no obstante y como quiera que se presenta un cruce con la capacitación para la implementación del Sistema De Información Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAN, se considera necesario señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. Reprogramar fecha para rituar las actividades previstas en el artículo 373 del C.G.P. el **día 26 de julio de 2023** a las **8:30 A.M.**, se previene a las partes y sus apoderados para que en ella se presenten.

SEGUNDO. Glosar para que obre y conste la respuesta arribada por la Administradora del Conjunto residencia Salamanca.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00167-00. UMH - LINA MARIA MINA MOSQUERA CAUSANTE: HOSVAL PEDRAZA ALOS (Q.E.P.D)

NOTIÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832210571ded5a47e8fe0556f6d4a54ca4757eb69cab7d7b838b2094a903a9f8**

Documento generado en 13/06/2023 03:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>